

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0095/09

VISTO:

La necesidad de proceder a la renovación de los siguientes vehículos, propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego, registrados patrimonialmente en la Delegación Municipal de El Perdido: Tractor Fiat 60R – Motor 043260 – Identificación Municipal N° 150 – N° de Inventario 4820/01 y Tractor Deutz – Motor n.f.21.514/53 – Identificación Municipal N° 208 – N° de Inventario 4821/01; y

CONSIDERANDO:

Que por los artículos 158, 159 y 161 de la Ley Orgánica Municipal, el Honorable Concejo Deliberante debe intervenir en la autorización de la venta, permuta, enajenación de bienes municipales por remate, licitación privada, concurso de precios y/o entrega a cuenta de precio de máquinas, automotores y otros útiles.

Que por las ventas mencionadas se podrán recaudar fondos suficientes para la compra de unidades más modernas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender mediante Remate, Licitación
===== Privada, Concurso de Precios y/o entregar a cuenta de precio, los siguientes
vehículos propiedad de la Municipalidad de Coronel Dorrego:

1. Tractor Fiat 60R – Motor 043260 – Identificación Municipal N° 150 – N° de Inventario 4820/01.-
2. Tractor Deutz – Motor n.f.21.514/53 – Identificación Municipal N° 208 – N° de Inventario 4821/01.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2009.-